



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 722
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	EUSEBIO LÓPEZ
DEMANDADO	ROCÍO TABARES RIVERA, SANTIAGO PIEDRAHÍTA TABARES y MARGARITA MARÍA PIEDRAHÍTA TABARES
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00149 00
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la parte demandante en el presente proceso, **no subsanó los requisitos** exigidos en el Auto del 11 de abril de 2024, dentro del término señalado, el cual venció el día 19 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 28 del CPTSS en concordancia con el artículo 90 del CGP, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda y se ordena su **archivo**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **309c3bc5093ac7526323352ea8200517f7c1542df1d5cc5172a45a28fe6e8d7**

Documento generado en 25/04/2024 03:37:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>